

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10004 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Admón. Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso número de autos 2210/2019, con Número de Identificación General (NIG) del procedimiento 28.079.00.2-2019/0234614, por auto de 27 de febrero de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Perteo Infraestructuras y Servicios, S.L., con CIF B84821917 y domiciliada en c/ Avenida de Manoterías, n.º 20, edificio B Tokio planta baja de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es el abogado don José Luis Ramos Domingo, con domicilio postal en c/ Sambara, n.º 17, bajo, 28027 de Madrid, y dirección electrónica concursos@miltorres.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.registradores.org.

Madrid, 27 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A200012299-1